



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **4977** /2015

ARICA, 25 DE MARZO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 853**, de fecha 17 de Marzo del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "TOUR URBANO CULTURAL".
- b) **Memorándum N° 428**, de fecha 20 de Marzo del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 4769**, de fecha 23 de Marzo del 2015, de la Administración Municipal.
- d) **Decreto (H) 2109**, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**TOUR URBANO CULTURAL**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Tour Urbano Cultural								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.								
1.3.- FECHA	: Abril a Diciembre 2015								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística.								
III.- OBJETIVO:									
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a los circuitos turísticos de la comuna de Arica.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo.								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>Catering</td><td>\$1.740.000</td></tr><tr><td>Transporte</td><td>\$1.440.000</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$3.180.000</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$1.740.000	Transporte	\$1.440.000	Total	\$3.180.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Catering	\$1.740.000								
Transporte	\$1.440.000								
Total	\$3.180.000								

	<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$3.180.000.-</p> <p>Fondo a Rendir renovable \$353.000 (trescientos cincuenta y tres mil pesos) mensuales, a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$1.740.000.-
Transporte	215.22.07.008.003.001	Pasajes, fletes y otros	\$1.440.000.-
Valor Total \$			\$3.180.000.-

El monto del Programa es de \$3.180.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 353.000.- al Sr. JORGE DIAZ IBARRA C.I. N° 15.313.018-3, Funcionario Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/nqq-



DR. SALVADOR PERREIRA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA